

BASES DEL FONDO CONCURSABLE “EL CAMPO EMPRENDE”

FONDO CONCURSABLE PARA EMPREDADORES Y PRODUCTORES DE LOS SECTORES DE LOS TILOS, SAN MANUEL, SAN LUIS CERRILLOS, LOS MARCOS, LA HERMITA, PUEBLO SECO, LAS MARIPOSAS, MILAHUE, SANTA CLARA Y POZO DE ORO, DE LA COMUNA DE BULNES, REGIÓN DE ÑUBLE.

1. ANTECEDENTES GENERALES

El programa “El Campo Emprende” se enmarca en el Programa de Relacionamiento Comunitario que Comercial de Campo S.A. desarrolla en beneficio de las localidades que son parte de su área de influencia en la comuna de Bulnes, más precisamente en la localidad de Los Tilos, y está enfocado en fomentar el desarrollo económico de las familias que realizan sus actividades productivas en la zona. Por ello, el fondo busca impactar positivamente en las operaciones de los emprendimientos, en el aumento de sus producciones y, por ende, en una mejor calidad de vida para los y las productoras y sus familias.

2. OBJETIVO DEL FONDO

Creemos que las actividades productivas locales son parte de nuestra identidad y patrimonio y deben ser potenciadas, por esto, tenemos la certeza de que, a través de, este fondo de fortalecimiento para los y las emprendedoras persigue un objetivo fundamental que es el de generar un impulso en las actividades productivas tradicionales de la zona.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán ser parte de la presente convocatoria **todas aquellas personas que realizan alguna actividad económica con una antigüedad mínima de 6 meses**, y que habiten regularmente en alguna de las siguientes localidades de la comuna de Bulnes:

Los Tilos
San Manuel
Pozo de Oro
Pueblo Seco
Milahue

San Luis Cerrillos
Los Marcos
La Ermita
Las Mariposas
Santa Clara

4. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN POSTULAR?

El fondo está dirigido exclusivamente al financiamiento de actividades productivas y/o comerciales que se desarrollen dentro del área de influencia de la empresa Comercial de Campo S.A., a partir de las localidades mencionadas en el apartado “3” de las presentes bases.

Los proyectos presentados, se deberán ajustar, entonces, a los siguientes lineamientos:

Temática	Fomento productivo, desarrollo económico, actividades de emprendimiento o desarrollo empresarial.	
Tipos de proyectos	✓ Inversión en infraestructura productiva.	✓ Inversión en publicidad y marketing de su negocio.
	✓ Compra de insumos e implementos de producción.	✓ Costear trámites de formalización y/o legalización.
	✓ Financiar actividades de capacitación y asistencia técnica.	✓ Otros proyectos relacionados con actividades productivas y/o comerciales. ¹
Categorías de proyectos	Individual	Proyectos presentados por 1 persona, focalizado en un negocio que la misma desarrolla.
	Grupal²	Proyectos presentados por 2 o 3 emprendedores, que se asocian estratégicamente para el logro de una iniciativa que les beneficia mutuamente.
	Asociativo	Proyectos presentados por organizaciones productivas, formales o informales, que reúnan a 8 o más personas y que buscan el logro de una iniciativa que les beneficia mutuamente.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de cotizaciones que justifiquen la inversión del proyecto. ✓ Pertener a las localidades focalizadas. ✓ Declaración jurada simple que acredite participación y compromisos para la inversión (para proyectos grupales y asociativos informales). 	
No se financiarán	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de un proyecto por persona para las categorías “individual” y “grupal”. Si se podrá tener participación en alguna de estas categorías y, a su vez, ser parte de un proyecto “asociativo”. ✓ Proyectos que se orienten a un ámbito distinto al de “fomento productivo”. 	

¹ Comercial de Campo S.A. se reserva el derecho a decidir respecto a la idoneidad de los proyectos presentados, en relación a la temática en que se enfoca el presente proyecto.

² No se financiarán proyectos de la categoría “grupal” que reúnan a familiares directos que se asocian estratégicamente para participar de esta línea de inversión.

4.1 ESPECIFICACIONES³

- Cada proyecto deberá mostrar resultados concretos y medibles acorde a los objetivos de este.
- El Fondo **NO** financiará bajo ningún aspecto los siguientes ítems:
 - Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).
 - Gastos de viajes y viáticos, gastos administrativos y de operación, de servicios básicos (agua, electricidad, internet, teléfono, gas, arriendo, entre otros) en los que incurra normalmente la institución.
 - Remuneraciones (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios, a quienes sean parte del emprendedor postulante.
 - Proyectos de infraestructura en terrenos que no se encuentren saneados o regularizados.
 - Adquisición de combustible para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.
- Se espera que, al momento de postular, cada proyecto presente, una cotización por cada ítem de gasto, que avalen la solicitud presupuestaria del proyecto.
- El pago de honorarios está permitido única y exclusivamente a personas que no forman parte del equipo de trabajo del proyecto, pero que realiza algún servicio dentro del proyecto, el cual debe ser descrito oportunamente al momento de la postulación de este. Para tal efecto, la cotización debe indicar el nombre de la persona o empresa, RUT, dirección, teléfono, correos electrónicos, y desglose del servicio que se prestará en cantidad de horas, monto y tareas específicas que desarrollará. Debe ser acompañado también por el currículum vitae del prestador del servicio.
- Si el proyecto incluye proveedores de construcción, en el caso por ejemplo de infraestructura, deben contar con toda la documentación y registros de charlas de seguridad, etc.

³ Comercial de Campo S.A. y Simón de Cirene no tienen responsabilidad ante posibles accidentes en la ejecución de las iniciativas seleccionadas. A su vez, en este contexto de COVID-19, se recomienda limitar el contacto con personas para el desarrollo de los proyectos. Se invita a ser creativos e innovadores para solucionar las problemáticas sociales en este contexto.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Los proyectos se deberán implementar en un tiempo máximo de **3 meses**, a partir de la entrega de los fondos. Al término del mismo periodo el o la responsable de cada proyecto deberá presentar una rendición detallada de cómo se ejecutaron los recursos.

6. MONTO A FINANCIAR⁴⁵

Los recursos se distribuirán de la siguiente forma:

CATEGORÍAS DE PROYECTOS	Cantidad de proyectos a financiar	Monto máximo a financiar
Individual	10	\$500.000
Grupal	5	\$800.000
Asociativo	1	\$1.000.000

6.1 CO-FINANCIAMIENTO

Los proyectos beneficiados con el Fondo deberán aportar, a lo menos, un monto equivalente al **10%** del fondo asignado, el cual deberá ser destinado íntegramente a la implementación del proyecto. De este modo:

- Si un proyecto se adjudica un fondo de **\$500.000** cada proyecto deberá aportar un monto mínimo de **\$50.000** adicional.
- Si un proyecto se adjudica un fondo de **\$800.000** cada proyecto deberá aportar un monto mínimo de **\$80.000** adicional.
- Si un proyecto se adjudica un fondo de **\$1.000.000** cada proyecto deberá aportar un monto mínimo de **\$100.000** adicional.

El financiamiento será entregado directamente al representante del proyecto seleccionado, quien deberá entregar una cuenta bancaria para la realización de la transferencia.

Para hacer efectivo el traspaso de dinero, el representante del proyecto debe estar de acuerdo con las condiciones publicadas en el formulario de postulación (Anexo 1) antes de enviar su postulación. En las condiciones, el representante del proyecto se responsabiliza por la correcta ejecución y uso de los fondos del proyecto.

⁴ Comercial de Campo S.A. se atribuye la posibilidad de reajustar la distribución de los recursos en virtud de los proyectos que se recepcionen.

⁵ Todos los montos a considerar deben ser brutos (IVA incluido).

Una vez finalizada la implementación del proyecto, deberá realizarse una rendición de cuentas que debe ir acompañada de las boletas, facturas, las cuales deben ser emitidas a nombre del representante del proyecto (Anexo 2). También se solicitarán fotografías del proceso para monitorear y brindar asistencia en el desarrollo del proyecto.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

Como apoyo en la formulación de los proyectos, se ofrecerán **2 capacitaciones presenciales** en la **sede de la Junta de Los Tilos, en la localidad de Los Tilos**, durante el proceso de postulación, asociadas a los criterios de evaluación y a cómo desarrollar la idea en el formulario de postulación.

Los interesados deben enviar un mail para inscribirse a la capacitación al correo: marcelaverdugo@simondecirene.cl.

Todas las consultas serán respondidas a la brevedad por correo electrónico (marcelaverdugo@simondecirene.cl), por whatsapp o llamando a +569 68976814 (Paulo Leiva, Jefe de Proyecto).

8. ¿CÓMO POSTULAR?

- ✓ Completar el Formulario de Postulación (Anexo 1).
- ✓ Presentación de la cotización asociada al proyecto que se busca financiar.
- ✓ Autorizaciones o certificados de autorización necesarios para el proyecto en caso de que éste así lo requiera.
- ✓ Declaración jurada simple de aprobación de las bases que rigen el fondo concursable “El Campo Emprende” (Anexo 3).
- ✓ Declaración jurada simple para postulación a proyecto “Grupal” (Anexo 4), en el que se establezca la forma en que las personas que integran el proyecto se comprometen a trabajar conjuntamente en el marco del presente proyecto.

La entrega de los documentos mencionados será considerada como **requisitos obligatorios** para pasar a la siguiente etapa de selección de las iniciativas. De no presentarse uno o más de los documentos indicados, el proyecto quedará fuera de concurso.

9. HASTA CUÁNDO SE PUEDE POSTULAR

El periodo de postulación estará abierto desde el **21 de diciembre hasta el 27 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, y los proyectos serán recibidos en formato papel en la **Sala de Recepción de Comercial de Campo S.A.** ubicada en la localidad de Los Tilos, comuna de Bulnes, el día **27 de enero entre las 10.00 y 12.00 horas**. De no presentarse en esa fecha, el proyecto quedará fuera de concurso.

10. RESULTADOS

Una vez concluida la selección de los proyectos, se procederá a notificar vía mail y telefónicamente a los representantes de los proyectos seleccionados de la adjudicación de los fondos. El listado completo con los proyectos seleccionados será publicado en la página web www.comercialdecampo.cl.

La fecha estimada para la entrega de los resultados será el día **18 de febrero de 2023**.

11. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos ganadores se seleccionarán a partir de la información que cada postulante complete en el formulario de postulación. Esta información será evaluada por el equipo técnico del proyecto y luego analizada por un jurado compuesto por representantes de Comercial de Campo, Simón de Cirene, y otros actores relevantes que se estime pertinente.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

ÍTEM	RELEVANCIA
Coherencia: El proyecto aborda el problema, a través de objetivos claros, metas alcanzables y actividades viables.	40%
- <i>Subítem 1:</i> El proyecto plantea una excelente relación en su planteamiento y en la forma en que espera resolver los problemas identificados (Nota: 7).	
- <i>Subítem 2:</i> El proyecto plantea una buena relación en su planteamiento y en la forma en que espera resolver los problemas identificados (Nota: 6,9 - 5,5).	

- <i>Subítem 3:</i> El proyecto plantea una regular relación en su planteamiento y en la forma en que espera resolver los problemas identificados (Nota: 5,4 - 4,0).	
- <i>Subítem 4:</i> El proyecto plantea una mala relación en su planteamiento y en la forma en que espera resolver los problemas identificados (Nota: 3,9 - 1,0).	
Sustentabilidad: El proyecto considera estrategias y soluciones para que este se mantenga en el tiempo.	40%
- <i>Subítem 1:</i> El proyecto propone una estrategia que garantiza la sostenibilidad del emprendimiento a largo plazo (Nota: 7).	
- <i>Subítem 2:</i> El proyecto propone una estrategia que garantiza la sostenibilidad del emprendimiento a mediano plazo (Nota: 6,9 - 5,5).	
- <i>Subítem 3:</i> El proyecto propone una estrategia que garantiza la sostenibilidad del emprendimiento a corto plazo (Nota: 5,4 - 4,0).	
- <i>Subítem 4:</i> El proyecto propone una estrategia que no garantiza la sostenibilidad del emprendimiento (Nota: 3,9 - 1,0).	
Presupuesto: El proyecto considera un presupuesto pertinente para su ejecución.	20%
- <i>Subítem 1:</i> El presupuesto del proyecto se ajusta muy bien al alcance que busca el proyecto (Nota: 7).	
- <i>Subítem 2:</i> El presupuesto del proyecto se ajusta bien al alcance que busca el proyecto (Nota: 6,9 - 5,5).	
- <i>Subítem 3:</i> El presupuesto del proyecto se ajusta medianamente bien al alcance que busca el proyecto (Nota: 5,4 - 4,0).	
- <i>Subítem 4:</i> El presupuesto del proyecto no se ajusta bien al alcance que busca el proyecto (Nota: 3,9 - 1,0).	

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 7, siendo la nota 7 la máxima alcanzable. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada en el formulario de postulación.

12. RESPONSABILIDADES DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Al momento de enviar la postulación de los proyectos, cada persona postulante deberá estar de acuerdo con las condiciones de ejecución y responsabilidades publicadas en el formulario de participación. El responsable del proyecto debe comprometerse formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas en el proyecto y a gastar el dinero del fondo de la forma como fue propuesto en la postulación. Dentro de las obligaciones del responsable de cada proyecto se encuentra lo siguiente:

- Los representantes de cada proyecto son responsables de completar la postulación entregando el formulario y los documentos solicitados.
- En el caso de existir dudas o inconvenientes, tanto en la formulación del proyecto como en la postulación de este, es responsabilidad de los emprendedores utilizar los canales disponibles (apuntados en el apartado “7” de las presentes bases) para resolver dichas interrogantes. El Programa EL CAMPO EMPRENDE cuenta con equipos de trabajo disponibles para ayudarlo si así lo necesita.
- En el caso que el proyecto postulado haya sido seleccionado, es deber del o de los responsables del proyecto velar por el desarrollo de todas las actividades propuestas en el proyecto al momento de su postulación, y por el cumplimiento de las fechas establecidas. Es deber de éstas velar también porque los recursos se destinen única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto al cual representa.
- El o los responsables del proyecto deben disponer de las rendiciones de cuentas y documentación necesaria que acrediten los gastos realizados al momento de ser solicitados.
- El o los responsables del proyecto deberán sacar fotografías del proceso de ejecución del proyecto para demostrar que se ha realizado el proyecto postulado. Se solicitarán estas fotografías durante y al final del proceso.
- Comercial de Campo S.A. y Simón de Cirene tienen el rol de organizadores para gestionar el fondo y entregar el financiamiento, sin embargo, no se responsabilizarán por externalidades que ocurran en el desarrollo del proyecto o posteriormente.
- Al postular el proyecto, se autoriza tanto a Comercial de Campo como a Simón de Cirene a realizar registro y difusión del desarrollo del proyecto, junto con publicar el nombre del o los responsables del proyecto en la página web y en posibles notas de prensa o redes sociales.

13. RESUMEN

Actividades	Fechas
Lanzamiento e inicio de postulación. Publicación de las bases.	Miércoles 21 de diciembre de 2022
Periodo de consultas y acompañamiento en formulación de proyectos	21 de diciembre al 27 de enero de 2023
Capacitaciones abiertas a la comunidad para apoyo en la formulación de los proyectos	1ra sesión: 04 de enero de 2023, a las 15.00 hrs. en la sede de la JJVV Los Tilos 2da sesión: 11 de enero de 2023, a las 15.00 hrs. en la sede de la JJVV Los Tilos
Cierre de postulación	27 de enero de 2023 a las 12.00 hrs.
Publicación de resultados	18 de febrero de 2023
Traspaso de recursos	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023
Ejecución de proyecto y rendición de gastos	Entre 01 marzo 2023 hasta el 31 de mayo de 2023

14. ALGUNOS EJEMPLOS DE PROYECTOS A POSTULAR

Tipos de Proyectos	Ideas de proyectos
“Inversión en infraestructura productiva”	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de invernaderos. - Habilitación de sistemas de riego. - Construcción de espacios para producción.
“Compra de insumos e implementos de producción”	<ul style="list-style-type: none"> - Compra de maquinaria, herramientas o mobiliario para mejorar la producción. - Compra de semillas, plantines, abonos, etc.
“Financiar espacios de capacitación y asistencia técnica”	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de capacitaciones, asesorías, asistencias técnicas u otras, para mejorar el sistema de gestión del negocio.
“Inversión en publicidad y marketing de su negocio”	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de medios, difusiones, poleras, flyers, manteles, logos, pendón, redes sociales, etc.
“Costear trámites de formalización y/o legalización”	<ul style="list-style-type: none"> - Trámites legales, escrituras, legalización,

15. ANEXOS

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO 2: FORMATO DE RENDICIÓN

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DE BASES QUE RIGEN EL FONDO “EL CAMPO EMPRENDE”

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROYECTOS “GRUPAL” Y “ASOCIATIVO”